
FICHA DE SEGURIDAD

1 - IDENTIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA:

Nombre del producto: CAOLÍN

Sinónimos: CAOLINITA

Nombres comerciales: Caolín Supremo.

Sinónimos: China Clay

Uso fundamental del producto: materia prima en diversos procesos productivos (fabricación de cerámicas, fibras de vidrio, adhesivos, pinturas, etc.)

Identificación de la sociedad o empresa:

Ceras Industriales Martí, S.L.

Pol. Ind Can Clapers. C/ Can Clapers 29 2B

08181 – SENTMENAT (Barcelona)

Teléfono: + 34 93 715 06 48

Teléfonos de emergencia:

+ 34 93 715 06 48

+ 34 915 620 420 (Instituto Nacional de Toxicología) fuera de horario comercial
112 (Emergencias) 24 horas

2 - IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

Este producto no cumple los criterios necesarios para su clasificación como peligroso, tal como se define en el Reglamento CE 1272/2008 y en la Directiva 67/548/CE.

Dependiendo del tipo de manipulación y el uso (p.ej. secado o molienda) se puede generar sílice cristalina respirable en el aire. Se debe controlar la exposición laboral al polvo de sílice cristalina respirable. Este producto debe ser manejado con cuidado para evitar la generación de polvo.

Registro REACH: exento, de conformidad con el Anexo V punto 7.

Clasificación de la UE (67/548/CEE): sin clasificación.

Reglamento CE 1271/2008: sin clasificación.

Este producto contiene menos de un 1% de cuarzo (respirable).

Elemento de etiqueta: no tiene etiqueta

Otros peligros: Este producto es una sustancia inorgánica y no cumple los criterios de PBT o MF de conformidad con el anexo XIII de REACH.

3 - COMPOSICIÓN / INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

Nombre: Caolín

Naturaleza química: Silicato de Alúmina hidratado

Fórmula empírica: $\text{Si}_2\text{O}_5(\text{OH})_4 \text{Al}_4$

Fórmula estructural: $(\text{Si}_4\text{O}_{10})(\text{OH})_8 \text{Al}_4$

Nº CAS: 1332-58-7

Nº EINECS: 310-194-1

Impurezas: Este producto contiene menos del 1% de cuarzo (respirable), por lo que no se clasifica.

4.- MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS

Síntomas y efectos. Primeros Auxilios.

En caso de contacto con los ojos: Ante la penetración en el ojo como cuerpo extraño, lavar con agua abundante. Si se dan molestias prolongadas, no frotar los ojos y acudir a un médico.

En caso de ingestión: No se requieren medidas de primeros auxilios. No provocar vómitos.

En caso de inhalación: No existen medidas de primeros auxilios específicas. Trasladar al afectado al aire libre para que respire aire fresco y solicitar atención médica en caso de graves problemas respiratorios.

En caso de contacto con la piel: No existen medidas específicas. El producto es un material inerte que se elimina fácilmente con agua.

Principales síntomas y efectos, agudos y retardados: No se han observado síntomas ni efectos agudos o retardados.

Atención médica inmediata: No debe evitarse medida alguna, en lo que a primeros auxilios se refiere, no existiendo instrucciones especiales para las personas que atiendan por primera vez al afectado.

5 - MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

Medios de extinción: No se necesita ningún agente extintor específico.

Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla: No es combustible. No presenta descomposición térmica peligrosa.

Recomendaciones en caso de incendios: No se necesita ninguna protección especial antiincendios.

6 - MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

Precauciones personales: Evitar la formación de polvo. Utilizar equipo de protección personal adecuado a la legislación nacional (equipos respiratorios personales, guantes, gafas...).

Precauciones medioambientales: Sin requisitos especiales. En caso de vertido accidental, se recomienda no canalizar los derrames a conducciones de agua, superficiales o subterráneas.

Métodos de limpieza: evitar el barrido en seco y rociar con agua o utilizar un sistema de aspiración ventilado para impedir la formación de polvo. Utilizar equipo de protección personal adecuado a la legislación nacional (equipos respiratorios personales, guantes, gafas...).

Referencias a otras secciones: véanse las secciones 8 y 13.

7.- MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

Manipulación: Evitar la formación de polvo. Utilizar una extracción y ventilación apropiada en los lugares en los que se forme polvo. Si la ventilación fuera insuficiente, utilizar equipos respiratorios apropiados. Lavarse las manos antes de los descansos y al final de la jornada laboral. Cuando esté manipulando el producto, no comer ni beber. Quitarse y lavar la ropa sucia.

Almacenamiento – Medidas técnicas / precauciones: Minimizar la generación de polvo y evitar la dispersión por el aire durante la carga y la descarga. Almacenar en lugar seco y mantener el producto en los envases/recipientes de origen bien cerrados. Se recomienda que el producto permanezca ensilado o almacenado en sacos a granel.

8.- CONTROL DE EXPOSICIÓN / PROTECCIÓN PERSONAL

Valores límites de la exposición: El valor límite de exposición diaria (VLA-ED) o OEL (Límite de exposición ocupacional) que han de tener en cuenta simultáneamente, son: la concentración de la sílica libre contenida en la fracción respirable del polvo no será superior a 0,1 mg/m³ y la concentración de la fracción respirable de polvo, no sobrepasará el valor de 3 mg/m³, según el reglamento general de Normas Básicas de Seguridad Minera (España), según marca la ITC 2.0.02.

Controles de la exposición ocupacional: Minimizar la generación de polvo en el aire. Use recintos de proceso, ventilación local u otros controles de ingeniería para mantener los niveles en el aire debajo de los límites especificados. Si la operación genera polvo, humos o niebla, usar ventilación para mantener la exposición a partículas en el aire por debajo del límite de exposición. Aplicar medidas organizativas, por ejemplo, mediante el aislamiento del personal de las áreas polvorientas. Quitar y lavar la ropa sucia.

Medidas de protección individual.

Protección respiratoria: en caso de exposición prolongada a concentraciones de polvo en el aire, use un equipo de protección respiratoria que cumpla con los requisitos de la legislación europea o nacional.

Protección de las manos: en el caso de trabajadores que padezcan dermatitis o piel sensible, se recomienda usar una protección adecuada, como guantes y/o crema protectora. Lavarse las manos al final de cada sesión de trabajo.

Protección de los ojos: usar gafas protectoras con protección lateral en los casos en que existe el riesgo de lesiones en los ojos por penetración del polvo.

Protección cutánea: No existe ningún requisito específico. En el caso de trabajadores que padezcan dermatitis o piel sensible, se recomienda usar una protección adecuada, como ropa protectora y/o crema protectora.

9.- PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS**Información general**

Estado físico: sólido (a granel, barritas, granulados o polvo)
Color: blanco / grisáceo
Olor: Inodoro

Información importante para la salud, la seguridad y el medio ambiente

pH: 4,5 – 8 (400 g/l de agua a 20°C)
Densidad: 2.6 g/cm³
Forma de las partículas: laminar
Solubilidad en agua: Despreciable
Solubilidad en ácido fluorhídrico: Soluble
Punto de fusión: > 1610 °C

10.- ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Reactividad: Inerte, no reactivo
Estabilidad química: Químicamente estable sin incompatibilidad en particular
Posibilidad de reacciones peligrosas: ausencia de reacciones peligrosas
Condiciones que deben evitarse: irrelevante

11.- INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA**Efectos graves:**

Datos de irritación cutánea: no irritante
Datos de irritación ocular: no irritante
Toxicidad oral aguda: no tóxico
Toxicidad dermal aguda: no tóxico

Efectos crónicos:

La exposición prolongada y/o intensa al polvo conteniendo cuarzo respirable puede ser causa de irritación de la mucosa y una lesión pulmonar con síntomas de dificultad respiratoria y función pulmonar reducida. La inhalación de polvo puede causar irritación de nariz, garganta y vías respiratorias.

En 1997, la IARC (Agencia Internacional de Investigación sobre el Cáncer, o International Agency for Research on Cancer) llegó a la conclusión que la sílice cristalina inhalada de origen laboral puede causar cáncer de pulmón en seres humanos. Sin embargo, señaló que no todas las circunstancias industriales, ni todos los tipos de sílice cristalina iban a ser incriminados. (*Monografías IARC sobre la evaluación de los riesgos carcinogénicos de los productos químicos para los seres humanos, sílice, silicatos y fibras orgánicas polvo, 1997, vol. 68, IARC, Lyon, Francia*).

En junio de 2003, el CCLEP (Comité Científico de la UE de límites de exposición profesional) o SCOEL (the EU Scientific Committee on Occupational Exposure Limits) concluyó que el principal efecto de la inhalación de polvo de sílice cristalina respirable en los seres humanos es la silicosis). "Hay suficiente información para concluir que el riesgo relativo de cáncer de pulmón aumenta en personas con silicosis (y, al parecer, no es así en trabajadores sin silicosis expuestos al polvo de sílice en canteras y en la industria cerámica). Por lo tanto, prevenir la aparición de la silicosis también reducirá el riesgo de cáncer" (SCOEL SUM doc. 94 – junio 2003).

Dado que hay un cuerpo de evidencia que apoya el hecho de que el aumento de riesgo de cáncer se limita a personas que ya sufren silicosis. La protección de los trabajadores contra silicosis debe garantizarse mediante el respeto de los límites de exposición profesional actualmente regulados y la aplicación de medidas adicionales de gestión de riesgos cuando sea necesario (ver sección 16 infra).

12.- INFORMACIÓN ECOLÓGICA

No se observan efectos adversos específicos conocidos.
Movilidad: Insignificante / Despreciable
Persistencia: No es relevante
Bio-acumulación: No aplicable (algunos organismos acumulan Si(OH)₄)
Eco-toxicidad: No aplicable

13.- CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN

Desechos de residuos / producto no utilizado: Siempre que sea posible, el reciclado es preferido a la eliminación. Pueden ser eliminados según las regulaciones locales. Este material no está clasificado como residuo peligroso de acuerdo con las Decisiones 2000/532/CE y 2001/118/CE.

Embalaje: Se debe evitar la formación de polvo de los residuos de los envases y se debe asegurar la protección adecuada de los trabajadores. Almacenar los envases usados en recipientes cerrados. Reciclaje y eliminación según normativas locales.

14.- INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

Nº ONU: No es relevante

Clases de peligro para el transporte

ADR / IMDG / OACI / IATA / RID: No clasificado

Grupo de embalaje: No es relevante

Peligros para el medio ambiente: No es relevante

Precauciones particulares para los usuarios: No son necesarias precauciones especiales según los reglamentos para el transporte de mercancías peligrosas. El medio de transporte más habitual para el producto es el terrestre, mediante su carga en camiones. En caso de material envasado (sacos, big-bag), se recomienda el uso de lona o similar que cubra la caja de los camiones. En caso de material a granel se utilizan camiones cisterna o cubas. Mediante estas indicaciones se evita la posible emisión de polvo a la vía pública, lo cual podría constituir una situación de riesgo y/o de seguridad vial.

15.- INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente, específicas para la sustancia o la mezcla.

Clasificación de acuerdo con 67/548/CE: No existe clasificación

Clasificación de acuerdo a la CE 1272/2008: Sin clasificación

Evaluación de la seguridad química: Exento de registro REACH conforme al anexo V.7.

16.- OTRAS INFORMACIONES

Materiales de terceros: la información se refiere únicamente al material especificado y no puede ser válida para dicho material usado en combinación con otros materiales o empleado para fines distintos de aquellos para los cuales ha sido concebido, a menos que sea indicado de forma explícita en el texto.

Responsabilidad: la información contenida en esta Ficha de Datos de Seguridad es la más correcta de que Ceras Industriales Martí, S.L. dispone a la fecha de su publicación. Sin embargo, no garantiza su exactitud, fiabilidad y perfección, siendo responsabilidad del usuario cerciorarse de la idoneidad y exactitud de dicha información para cada aplicación en particular.

Formación Laboral: los trabajadores deben ser informados de la presencia de sílice cristalina y formados en el uso y manejo correcto de este producto en virtud de la normativa aplicable.